



INSTRUCCIÓN 16/2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “ENCUENTROS CON AUTORES Y AUTORAS” DIRIGIDA A LOS CENTROS DE LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen; organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas. Asimismo, entre sus principios pedagógicos puede destacarse el que indica que deberá dedicarse un tiempo a la lectura en todos los niveles.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura especifica que la lectura es un aspecto prioritario en el currículo. El artículo 80.1 de la citada ley establece que los centros sostenidos con fondos públicos elaborarán y pondrán en marcha planes de lectura, escritura y acceso a la información, con el objetivo de potenciar el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística, tratamiento de la información y competencia digital. Dichos planes contemplarán actuaciones en todas las áreas y materias, actividades escolares y extraescolares, así como iniciativas organizadas en colaboración con las familias.

La Consejería de Educación y Empleo considera necesario implementar políticas educativas que mejoren el hábito lector del alumnado y faciliten su dominio del discurso oral y escrito, el acceso al conocimiento, la cultura y la competencia global, potenciando la actitud crítica.

Con este objetivo ha puesto en marcha el Plan Estratégico de Bibliotecas Escolares y Lectura (LAR), que recoge en su catálogo de medidas y acciones para favorecer la puesta en marcha de encuentros entre escritores y la comunidad educativa, como una forma diferente de acercamiento a la literatura.

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/14



Esta instrucción da cumplimiento a esa medida, ya que se facilitarán estos encuentros a través de una convocatoria en la que los centros pertenecientes a la REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura) tengan la posibilidad de realizar este tipo de actividades con un autor de su elección, priorizando a los centros que se distingan por desarrollar proyectos de innovación relacionados con las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura.

En virtud de todo lo expuesto, el Secretario General de Educación dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN:

1. Objeto y destinatarios

1. La presente instrucción tiene como objeto regular todos los aspectos relativos a la actividad "Encuentros con autores y autoras" para el curso 2022/23.
2. Esta iniciativa pretende fomentar la lectura entre el alumnado y el profesorado facilitando encuentros literarios con autores/as que incentiven la lectura de sus obras, ya sea por ocio o por trabajo en cualquier asignatura.
3. La Consejería de Educación y Empleo habilitará el presupuesto necesario para la realización de esta actividad en 100 centros educativos pertenecientes a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX). Estos serán seleccionados según el procedimiento expresado en el apartado 3 de esta instrucción. Cada uno de ellos desarrollará dos encuentros, que podrán ser presenciales o virtuales.

2. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se formalizarán a través de la web <http://encuentrosautor.educarex.es>.
2. El plazo de recepción de solicitudes finaliza el día 25 de octubre de 2022.
3. La solicitud podrá realizarla un docente del claustro, que tenga el expreso permiso del equipo directivo del centro educativo, utilizando su usuario de Rayuela.
4. En el formulario accesible en la web de solicitudes se deberá indicar o confirmar los datos identificativos del centro educativo, cuatro autores/as solicitados por orden de prioridad, y los datos del docente que coordinará la actividad. Una vez cumplimentada la solicitud, se descargará una copia que será firmada por la dirección del centro para, posteriormente, subirla de nuevo a la web indicada.
5. En el caso de que el centro fuera seleccionado, se le asignarán dos autores/as de los cuatro solicitados/as. No se podrá renunciar a ninguno de los dos encuentros. Si no se realizase alguno de ellos por causas achacables al centro educativo, este podrá ser excluido en las dos convocatorias siguientes.
6. Los autores o autoras pueden ser escogidos del listado facilitado en la web de solicitudes o libremente. Siempre se deberá tener en cuenta la viabilidad de la aceptación del mismo. Por lo que se recomienda contactar con ellos, antes de presentar la solicitud, para comprobar su disponibilidad. Debe tenerse en cuenta que la Secretaría General de Educación no ha comunicado a los autores o autoras que pueden ser requeridos para un encuentro de este tipo, por lo que no tienen por qué tener conocimiento de los detalles de esta convocatoria.

Página 2 de 7

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/14



7. No se permitirá la organización de encuentros con autores/as que estén desempeñando funciones docentes en el centro educativo que lo solicita.

3. Selección de centros

1. Tendrán prioridad los centros que no hayan participado en el proyecto piloto “Encuentros virtuales con autores y autoras” durante el curso 2020/21, ni hayan sido seleccionados en la convocatoria publicada mediante la Instrucción 16/2021 de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación.
2. Los centros educativos seleccionados en las convocatorias indicadas en el punto anterior también podrán solicitarlo y serán seleccionados si no se cubrieran todos los encuentros por parte de los centros preferentes. Tendrán prioridad los centros que participaron el curso 2020/21 sobre los del curso 2021/22.
3. Los centros que renunciaron a organizar los encuentros que les fueron asignados en la convocatoria publicada mediante la Instrucción 16/2021 de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación serán excluidos, tal y como se indicó en su apartado 2.5.
4. Los criterios utilizados para valorar y ordenar las solicitudes recibidas serán los siguientes:
 - A. Número de cursos de pertenencia a la REBEX. (Un punto por cada curso de adscripción).
 - B. Suma de los créditos recibidos por la coordinación de los proyectos de innovación desarrollados en el centro educativo, acogidos a las convocatorias dirigidas a los centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y publicadas por la Secretaría General de Educación.
 - C. Suma de los créditos recibidos por la coordinación en los proyectos de innovación desarrollados en el centro educativo dentro del Programa Librarium de INNOVATED.
5. Los empates que, en su caso, se produzcan tras la aplicación de los criterios de selección se dirimirán aplicando el orden de prelación que se indica a continuación y hasta el momento en que se produzca el desempate:
 - a. Mayor número de cursos de pertenencia a la REBEX (criterio A).
 - b. Mayor número de créditos recibidos en el desarrollo de proyectos de innovación REBEX (criterio B).
 - c. Mayor número de créditos recibidos en un proyecto de innovación del Programa Librarium de INNOVATED (criterio C).
6. En el caso de que continuara el empate, el Servicio de Coordinación Educativa realizará un sorteo entre los centros afectados.
7. En el caso de los criterios B y C, no se tendrán en cuenta los proyectos desarrollados por los docentes del centro educativo cuando estaban prestando servicios en otros centros.



Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/14



4. Resolución con los centros seleccionados, autores asignados y renuncia

1. La Secretaría General de Educación publicará una resolución que contendrá:
 - Relación de centros seleccionados junto con los autores/as asignados/as.
 - Lista de espera del resto de centros no elegidos, por orden de puntuación obtenida según los criterios de valoración indicados en el apartado 3.4 y el procedimiento de desempate especificado en el apartado 3.5 y 3.6 de estas instrucciones.
 - Lista de espera de los centros, que lo soliciten en esta convocatoria y participaron en el proyecto piloto "Encuentros virtuales con autores y autoras" durante el curso 2020/21, ordenados por la puntuación obtenida.
 - Lista de espera de los centros, que lo soliciten en esta convocatoria, y se les asignaron encuentros mediante la Instrucción 16/2021 de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación ordenados por la puntuación obtenida.
2. En el caso de producirse la renuncia de algún centro elegido una vez publicada la resolución, deberá comunicarlo de forma inmediata a través de comunicación oficial de la dirección del centro, dirigida al Secretario General de Educación, en la que explique los motivos.
3. En caso de renuncia de un centro educativo, se invitará a participar en primer lugar a los centros de la lista de espera según el orden en el que aparezcan en ella. Si se agotase dicha lista, podrán ser seleccionados los centros que participaron en convocatorias anteriores, teniendo prioridad los del curso 2020/21, sobre los del curso 2021/22.
4. Una misma persona no podrá participar en más de diez encuentros acogidos a esta convocatoria. En el caso de que uno sea solicitado por más de diez centros, se asignará según la puntuación obtenida por cada uno de ellos.
5. En el caso de que los cuatro autores/as solicitados por un centro educativo fueran asignados a otros, se le requerirá para que en el plazo de diez días comunique otros cuatro, por orden de preferencia. Si no lo hiciese en el plazo indicado, se le excluirá de esta convocatoria y se incorporará a uno de los centros de las listas de esperas especificadas en el apartado 4 de estas instrucciones.

5. Remuneración de los autores/as

1. La persona coordinadora de la actividad, cuando contacte con el autor o autora, deberá preguntarle por la retribución que quiera recibir. En ningún caso deberá superar la cantidad de 300 euros brutos por encuentro. Si la cuantía solicitada fuera inferior, se le remunerará con la que haya indicado.
2. El autor o autora también podrá percibir, además, gastos de desplazamiento o alojamiento, que no estarán incluidos en la retribución mencionada en el punto 1 de este apartado. En cualquier caso que deberán ser aprobados por el CPR de la demarcación a la que pertenezca el centro.
3. Si el autor o autora ejerciera sus funciones como empleado de la Junta de Extremadura (docentes, empleados de la administración general, etc.) no podrá ser retribuido si el encuentro se produjera en su horario laboral, a no ser que soliciten un día de asuntos propios o vacaciones, al entenderse que ya está recibiendo una remuneración de la Administración autonómica extremeña. Sí podrá recibir gastos de desplazamiento o alojamiento.

Csv:	FDJEXMADMZLN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/14



6. Procedimiento de los centros educativos para concretar los encuentros

1. Los centros educativos seleccionados tendrán un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación de la resolución de centros seleccionados, especificada en el apartado 4 de la presente instrucción, para concretar la fecha y hora de los encuentros con los autores y autoras, aunque se recomienda que estas gestiones se realicen lo antes posible, por si se tuviera que proceder a su sustitución.
2. La Consejería de Educación y Empleo no se pondrá en contacto con autores/as ni con las editoriales para comunicarles los encuentros que se hayan asignado, por lo que las personas coordinadoras de la actividad en los centros educativos no deben asumir que están informados de esta iniciativa y deben explicarles el contexto en el que se les está solicitando su colaboración.
3. Cada encuentro con el autor o autora se compondrá al menos de dos sesiones: la primera sesión formativa únicamente con los docentes implicados en el seminario, que podrá ser presencial o virtual, y otra segunda sesión destinada al alumnado.
4. Los encuentros deberán realizarse en horario lectivo y la fecha elegida no podrá exceder el 15 de junio de 2023. En todo caso, es aconsejable realizar un encuentro por trimestre.
5. Cuando se concreten los detalles del encuentro, incluida la remuneración, la persona encargada de la coordinación de la actividad recabará la aprobación y firma del anexo II y III por parte del autor. Estos anexos serán subidos a la web <http://encuentrosautor.educarex.es>. También se indicará si el encuentro será presencial o a través de videoconferencia, así como los datos de contacto del autor (teléfono, dirección de correo electrónico), la información del encuentro, lugar, día, hora y dirección de la videoconferencia, en el caso de que se hubiera elegido esta modalidad.
6. En el caso de que un centro educativo no pueda concretar los detalles del encuentro con el autor asignado en el periodo especificado en el apartado 6.1 de esta instrucción, deberá comunicar al Servicio de Coordinación Educativa, a través del correo electrónico encuentrosautor@educarex.es, dicha circunstancia, ofreciendo información sobre el procedimiento seguido para ponerse en contacto con el autor o autora y las razones por las que no se ha podido formalizar.
7. En el caso de que el Servicio de Coordinación Educativa estime que se han realizado las gestiones de forma correcta y no ha habido posibilidades de contactar con el autor o autora, procederá a asignar uno nuevo al centro educativo, que deberá repetir el proceso lo antes posible.
8. Si la modalidad elegida para el encuentro fuese virtual, el centro deberá asegurarse de que dispone del equipamiento e infraestructuras necesarias para realizarlo. En cualquier caso, consultará con el CPR de su demarcación los medios de los que dispone y su idoneidad para la actividad.
9. Si el encuentro programado se tuviese que posponer por cualquier razón, deberá ser comunicado de inmediato al Servicio de Coordinación Educativa (encuentrosautor@educarex.es) y al CPR de referencia explicando las causas del aplazamiento y la nueva fecha de celebración.
10. En el caso de cancelación total del encuentro, la persona responsable de la coordinación de esta actividad en el centro educativo deberá enviar un escrito comunicando el motivo al Servicio de Coordinación Educativa (encuentrosautor@educarex.es). Una vez estudiadas

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/14



las razones de la anulación, se podrá determinar que el centro no participe en las siguientes ediciones de esta actividad, si la causa fuera responsabilidad del centro educativo, o aprobará la sustitución del autor, si es achacable a este, siempre que el tiempo necesario para la preparación y la fecha de celebración del nuevo encuentro no exceda el 30 de mayo de 2023.

11. No se permitirá que los centros educativos adquieran ejemplares de títulos del autor o autora escogido/a, si él/ella o su editorial lo impusieran como requisito para su participación.

7. Funciones y tareas a realizar por los Centros de Profesores y Recursos

1. Deberán integrar en la modalidad formativa de seminario a los docentes participantes en los encuentros. Se creará uno por cada centro educativo. Las personas integrantes del seminario deberán adaptarse a las características del seminario, su finalidad, diseño y evaluación.
2. Gestionarán el pago de la remuneración estipulada a los autores y autoras y los gastos por desplazamiento, alojamiento o manutención a los que tuvieran derecho.
3. Revisarán, junto con el centro educativo, los medios técnicos necesarios para la adecuada realización de los encuentros. Si fuera posible, le facilitarán, de forma puntual, equipos que puedan suplir alguna carencia.
4. Participarán en el desarrollo y evaluación del programa junto a la persona coordinadora del seminario.
5. Las asesorías de los CPR implicados en esta convocatoria contarán con un acceso a la web que gestiona los encuentros en la que podrán consultar la información referente a los centros educativos de su demarcación.
6. En el caso de que un autor o autora realizase varios encuentros en fechas consecutivas, implicando gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención dentro de la Comunidad Autónoma, el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, a través de las Unidades de Programas Educativos de Cáceres y Badajoz, designará a uno de los CPR implicados como coordinador para organizar los desplazamientos y encuentros de forma adecuada.

8. Preparación y desarrollo de los encuentros

1. Antes de la realización del encuentro, la persona coordinadora de la actividad en el centro educativo tendrá que asegurarse de que dispone de los medios técnicos para su realización.
2. En el caso de los encuentros virtuales, deberá consultar si la conexión a internet, tanto del autor o autora como del centro, permite una calidad adecuada. También, que los ordenadores y otros equipamientos necesarios, como micrófonos, webcams, etc., sean los idóneos. Para ello, podrá solicitar la ayuda de la asesoría responsable CPR de su demarcación. Se aconseja hacer una videoconferencia de prueba antes del día señalado.
3. Deberán tomarse evidencias del encuentro a través de fotografías, capturas de pantalla o la grabación total o parcial del mismo. Para ello, se recabarán los permisos oportunos. En el caso del autor o autora, a través del anexo III. Para el alumnado, se utilizará el anexo IV, que deberán cumplimentar los responsables legales de los menores participantes. Si un responsable legal no lo permitiese, se tomarán las medidas adecuadas para que este menor no aparezca en ninguna imagen o grabación.

Csv:	FDJEXMADMZLN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/14



4. En la publicidad y difusión que se realice del encuentro, se incluirá el logo de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX), así como el siguiente texto: “Encuentro facilitado por la Consejería de Educación y Empleo, dentro de la iniciativa Encuentros con autores y autoras”. De igual forma, al comienzo del acto, la persona que presente al autor deberá verbalizar el mismo texto. Finalmente, en la difusión por redes sociales se utilizará el hashtag #Encuentrosautor_Ex.

9. Documentación a enviar después de la realización del encuentro

1. Antes del 15 de junio 2023 la persona coordinadora de la actividad deberá:
 - a. Descargar de la web <http://encuentrosautor.educarex.es> la plantilla para redactar la memoria de la actividad, respetando el formato con tipo de letra Arial de 11 puntos de tamaño e interlineado sencillo. Una vez elaborada, volverá a subirse a la misma web.
 - b. Indicar la valoración que se le da al encuentro, en el campo habilitado a tal efecto en la web.
 - c. Subir material audiovisual: vídeo, fotografías o capturas de pantalla del encuentro, con contenido que no vulnere los derechos de autor, Todo el material deberá subirse en un archivo comprimido (zip, rar, etc.).
 - d. Descargar de la web de los encuentros el formulario para comunicar los docentes participantes en la actividad (anexo VI). Una vez cumplimentado y firmado, deberá subirse de nuevo a la web.



10. Procedimiento para los centros escogidos desde la lista de espera

El centro educativo que sea seleccionado tras la renuncia de otro deberá realizar el mismo procedimiento que si hubiera sido elegido en primera instancia. Los plazos de presentación de la documentación o información necesarias para el encuentro podrán ser revisados, si la Secretaría General de Educación entiende que no se pueden cumplir debido a la fecha de comunicación de su participación.

Disposición final primera. Autorización

Se faculta al titular de la Secretaría General de Educación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente instrucción.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/14



ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD
“ENCUENTROS CON AUTORES Y AUTORAS”**

Don/Doña:	
Director/a del Centro:	Código:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:
CPR de referencia:	

SOLICITA: Inscribir al centro educativo que dirige en la actividad “Encuentros con autores y autoras”, que organiza la Consejería de Educación y Empleo. Los/as autores/as solicitados/as, por orden de preferencia, son:

<u>PRIMERA</u> opción
Nombre y apellidos:
<u>SEGUNDA</u> opción
Nombre y apellidos:
<u>TERCERA</u> opción
Nombre y apellidos:
<u>CUARTA</u> opción
Nombre y apellidos:

Responsable de coordinación de la actividad	
Apellidos y nombre:	
DNI:	Teléfono:
Correo electrónico:	

En a de de 2022

El/la director/a
(Sello y firma)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN. Avda. Valhondo s/n - 06800 MÉRIDA

NOTA: Todos los datos que se solicitan en este anexo deberán indicarse en el formulario que se muestra al acceder a la web <http://encuentrosautor.educarex.es>. Una vez cumplimentado, se deberá descargar, firmar y volver a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/14



ANEXO II**COMUNICACIÓN DEL AUTOR/A PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO**

Yo, _____, con DNI _____,
me comprometo a realizar el encuentro propuesto por el centro

_____ ubicado en la localidad de _____,
el día _____ de _____ de 20____, de acuerdo con los términos expresados en la Instrucción 16//2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la solicitud y desarrollo de la actividad "Encuentros con autores/as" dirigida a los centros de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

Por esta colaboración recibiré la cuantía de _____ euros, además de los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento que, en caso necesario, gestionará el centro de profesores y recursos de la demarcación.

Dentro de este encuentro, se realizará una primera sesión formativa únicamente con el profesorado y otra, posteriormente, conjunta con el alumnado.

En _____ a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosautor.educarex.es>. Una vez cumplimentado por parte del autor/a, se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/14



ANEXO III**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES/AS
PARA TOMAR IMÁGENES DEL ENCUENTRO LITERARIO**

Yo, _____, con DNI _____ mediante el presente documento

AUTORIZO


A la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a grabar y tomar fotografías del encuentro que mantendré el día _____ con el centro educativo _____, dentro de la iniciativa "Encuentros con autores y autoras", regulada en la Instrucción 16/2022 de la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura. Esta grabación tendrá como objeto facilitar una futura difusión de la actividad entre la comunidad educativa extremeña.


Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente

En _____ a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosautor.educarex.es>. Una vez cumplimentado por parte del autor/a, se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/14	



ANEXO IV

**CONSENTIMIENTO DE LOS PROGENITORES
PARA LA TOMA DE IMÁGENES DURANTE LA ACTIVIDAD**

CENTRO EDUCATIVO:

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL DEL ALUMNADO, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE
TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA**

Yo _____ con DNI _____
como padre / madre / tutor legal del alumno/alumna

de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales,

DOY MI CONSENTIMIENTO PARA



El uso, reproducción y publicación de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o
grabaciones de voz, en las que aparezca este/a alumno/a, tomados en la actividad
"ENCUENTROS CON AUTORES y AUTORAS" (Instrucción n.º 16/2022, de 10 de octubre, de
la Secretaría General de Educación) que se desarrolla en el
_____ el día _____.

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

NOTA: Estos anexos firmados por los representantes legales deberá conservarlos el coordinador de la actividad en el centro educativo.

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/14



Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos. Grabación de la actividad y difusión "ENCUENTRO CON AUTORES Y AUTORAS": Instrucción n.º 16//2022, de 10 de octubre, de la Secretaría General de Educación sobre el proyecto "Encuentros virtuales con autores" para los centros de la red de bibliotecas escolares de Extremadura (REBEX).
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Extremadura, que serán encargados del tratamiento y solicitarán a las familias su propio consentimiento. Los datos, como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales si los servidores están alojados fuera de la UE.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/14



ANEXO V

MODELO PARA LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

1. **Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto** (Máximo 250 palabras*).

--

2. **Cambios realizados y dificultades encontradas a lo largo de su puesta en marcha** (Máximo 500 palabras*).

Objetivos.
Metodología.
Organización y reparto de tareas.
Calendarización.
Relación con el entorno.

3. **Conclusiones** (Máximo 750 palabras*).

Objetivos alcanzados, y materiales elaborados (en su caso):
Web del centro con enlaces del proyecto:
URL de las RRSS con enlaces del proyecto:
Proyección de futuro (continuidad/ampliación del proyecto, réplica en otros centros, etc.).

4. **Relación de actividades y acciones llevadas a cabo por cada participante**

Docente participante con derecho a certificación	Actividades/acciones realizadas por cada docente

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosautor.educarex.es>. Una vez cumplimentado por el coordinador de la actividad en el centro educativo se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

*Formato Arial 11

Csv:	FDJEXMADMZN6AUG76VYVFPFPH26B4E	Fecha	07/10/2022 09:28:15
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/14



